

 UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF			
FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	JUAN GONZALEZ	C.I. N°:	1.637.291
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	880/2026 (16/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 21/06/2026	HASTA: 27/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	82/2026	FECHA	19/06/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:	\$1.596		
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES	Gs.6.165		
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.9.839.340		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.9.839.340		
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.7.871.472		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.9.659.950		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.9.659.950		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.9.659.950		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
Ninguna.			
VERIFICADO POR:	Abg. Kiara Fleitas Unidad de Control Interno DINAC		
	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



NOTA CIPAA N° 005 /2026

Asunción, 02 de julio de 2026.-

Señora
Lic. Sara González
Unidad de Control Interno
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente

ASUNTO: RENDICIÓN DE VIATICO AL EXTERIOR (LIMA-PERÚ)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de **dar cumplimiento al Art. N° 5 de la Resolución N° 880/2026**, por la cual fui designado a participar de la **Reunión de Trabajo AIG/SAM 2026/Comité Ejecutivo del ARCM/Taller ECCAIRS 2**, del 21 al 27 de junio de 2026 (se incluyó un día de ida y un día de retorno, 7 días).

Al respecto, el objetivo principal de la mencionada reunión fue fortalecer la seguridad operacional y estandarizar los procesos de investigación de accidentes aéreos y notificación de incidentes en toda Sudamérica.

La agenda se dividió en los siguientes tres ejes principales:

- **Reunión de Trabajo AIG SAM 2026 (Investigación de Accidentes e Incidentes):** Congrego a las autoridades de aviación civil de ocho países sudamericanos y líderes de la industria (incluyendo a fabricantes como AIRBUS – BOEING – BELL – EMBRAER - AIR TRACTOR Y LATAM,). Se enfocó en debatir estrategias para identificar peligros, analizar evidencias y aplicar enfoques preventivos para mejorar la seguridad operacional.
- **Comité Ejecutivo del ARCM:** La reunión del Comité Ejecutivo del Mecanismo Regional de Cooperación AIG de Sudamérica (ARCM) sirvió para evaluar el trabajo en conjunto de los países miembros, revisar acuerdos operativos y coordinar el apoyo técnico mutuo entre las autoridades de investigación de la región.
- **Taller ECCAIRS 2:** Fue un programa de capacitación intensivo sobre la plataforma digital europea de ECCAIRS 2. El taller se orientó a mejorar la recolección, el intercambio y el análisis de datos sobre seguridad. Los expertos trabajaron en la aplicación de las normativas del Anexo 13 de la OACI y el uso de taxonomías estandarizadas para realizar notificaciones de sucesos más eficaces.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC

Obs.: se adjunta a esta nota el formulario de rendición, y los comprobantes correspondientes.



MISIÓN
Normar y Vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.-

VISIÓN
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.-

VALORES INSTITUCIONALES
Integridad – Compromiso-
Transparencia- Trabajo en Equipo-
Respeto- Eficacia.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL- DINAC
Centro de Investigación y
Prevención de Accidentes
Aeronáuticos – CIPAA.-

RESOLUCIÓN N° 880/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO ABG. JUAN CARLOS GONZÁLEZ LEÓN, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS (CIPAA), A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ; DEL 21 AL 27 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE TRABAJO AIG SAM 2026/COMITÉ EJECUTIVO DEL ARCM/TALLER ECCAIRS 2”.

Asunción, 16 de junio de 2026

VISTO: La Nota L-LT19/0-SA156-2026 de la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional; los Memorándums CIPAA N° 046/2026 y N° 058/2026 de la Coordinación del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos, y providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expte. DINAC N° 272764), y,

CONSIDERANDO: Que, la Oficina Regional de la Organización de Aviación Civil Internacional, cursa invitación para participar de la “Reunión de Trabajo AIG SAM 2026/Comité Ejecutivo del ARCM/Taller ECCAIRS 2”, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú, del 22 al 26 de junio de 2026.

Que, el funcionario Abg. Juan Carlos González León, Coordinador General del Centro de Investigación y Prevención de accidentes aeronáuticos (CIPAA) solicita autorización para participar del referido evento, así como la provisión de pasajes y viáticos a favor del mismo.

Que, asimismo solicita la designación del funcionario Per. Aer. Sixto Neil Rivas, Jefe del Departamento de Investigación de Accidentes Aeronáuticos, como Encargado de Despacho de la Coordinación a su cargo.

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la provisión de pasajes aéreos en la Modalidad Convenio Marco y el viático correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria del Rubro 232 – Viáticos y Movilidad.



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

PORTANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al funcionario Abg. Juan Carlos González León, Coordinador General del Centro de Investigación y Prevención de accidentes aeronáuticos (CIPAA), a trasladarse hasta la ciudad de Lima-Perú, del 21 al 27 de junio de 2026, para participar de la “Reunión de Trabajo AIG SAM 2026/Comité Ejecutivo del ARCM/Taller ECCAIRS 2”.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará del pago de viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO ABG. JUAN CARLOS GONZÁLEZ LEÓN, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS (CIPAA), A TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ, DEL 21 AL 27 DE JUNIO DE 2026, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE TRABAJO AIG SAM 2026/COMITÉ EJECUTIVO DEL ARCM/TALLER ECCAIRS 2”.

Funcionario/a	C.I. N°	Fecha	Ciudad, País	Monto s/ escala de Viático	Monto Total de viático p/ funcionario
Juan Carlos González León	1.637.291	21 al 27 de junio de 2026 (Se incluye un día de ida y un día de retorno) 7 días	Lima-Perú	USD 228	USD 1.596, o su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes
Monto Total					USD 1.596

- Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.
- Artículo 4° Designar al funcionario Per. Acr. Sixto Neil Rivas, Jefe del Departamento de Investigación de Accidentes Aeronáuticos, como Encargado de Despacho de la Coordinación General del Centro de Investigación y Prevención de accidentes aeronáuticos (CIPAA), mientras dure la ausencia del Titular.
- Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.
- Artículo 6° La referida designación no implica remuneración adicional alguna.
- Artículo 7° Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.
- Artículo 8° La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar a los afectados, teniendo en cuenta la fecha de salida y la fecha de regreso.
- Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos

Misión: Secretaría General
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay